essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 16 de junio de 2021

ACTA Nº 1459/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO – PLURIANUAL" – ID. N° 388.639»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/178/2021, de fecha 16 de junio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de junio de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO – PLURIANUAL" – ID. N° 388.639, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 121/2021, solicitó el inicio del llamado, vía correo electrónico UOC, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO - PLURIANUAL" ID. N° 388.639, de fecha 24 de mayo de 2021, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/CP/705/2021, de fecha 11 de junio de 2021, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a la normativa legal actual, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia Administrativa ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO – PLURIANUAL" – ID. N° 388.639, refrendando cada una de las páginas propias del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cabrera
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 16 de junio de 2021

ACTA Nº 1459/21

Resolución N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 81, de fecha 15 de junio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 760, de fecha 16 de junio del corriente, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESSAP S.A. – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO – PLURIANUAL" – ID. N° 388.639.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de junio de 2021

ACTA Nº 1459/21

Resolución N° 2

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.